



Municipalidad de Lobos

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

LOBOS, Mayo 11 de 1983

VISTO:

Que con fecha Enero 19 de 1983 el Ministerio de Economía de la Pcia. de Buenos Aires dirigió nota a este Municipio respecto del inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. D - Mz. 324 - Parc. 24 - del Partido de Lobos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario cumplimentar la Disposición Técnico Registral N° 1/82 aceptando la transferencia del inmueble a la Comuna,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Para el Partido de Lobos

ARTICULO 1°.- Acéptase la transferencia realizada por el Ministerio de Economía de la Pcia. de Bs.Aires a esta Municipalidad de Lobos del inmueble caratulado: Circ. I - Secc. D. - Mz. 324 - Parc. 24 - del Partido de Lobos por Resolución N° 858/80 del Expediente 2335-7071/80.

ARTICULO 2°.- Dése copia de la presente, a la Oficina de Patrimonio Municipal, a fin proceda a tomar conocimiento y actual al efecto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, cúmplase, registrese y archívese.

ABOGADO ADALBERTO OSOAR FERNANDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



Ing. Agrón. LAURENTINO ARMANDO STADLY
Intendente Municipal

ORDENANZA N° 752 /